



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4290^a sesión

Miércoles 7 de marzo de 2001, a las 20.10 horas
Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Yel'chenko (Ucrania)

Miembros:

Bangladesh	Sr. Sorcar
China	Sr. Wang Donghua
Colombia	Sr. Valdivieso
Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
Federación de Rusia	Sr. Sergeev
Francia	Sr. Levitte
Irlanda	Sr. Cooney
Jamaica	Sra. Durrant
Malí	Sr. Ouane
Mauricio	Sr. Latona
Noruega	Sr. Larsen
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Clunes
Singapur	Sr. Yap
Túnez	Sr. Cherif

Orden del día

Carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas (S/2001/191)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 20.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas (S/2001/191)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia en su reunión del 7 de marzo de 2001, a quien escuchó atentamente.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los recientes actos de violencia perpetrados por extremistas armados de etnia albanesa en el norte de la ex República Yugoslava de Macedonia, en particular el asesinato de tres soldados de las fuerzas armadas de la ex República Yugoslava de Macedonia en la zona de Tanusevci. El Consejo de Seguridad lamenta que continúe la violencia y pide que ésta cese de inmediato.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por esos hechos, que constituyen una amenaza para la estabilidad y la seguridad no sólo de la ex República Yugoslava de Macedonia sino también de toda la región. Insta a todos los dirigentes políticos de la ex República Yugoslava de Macedonia y de Kosovo, República Federativa de Yugoslavia, que estén en condiciones de hacerlo, a que aíslen a las fuerzas que cometen los actos de violencia y asuman la responsabilidad que les incumbe respecto de la paz y la estabilidad en la región.

El Consejo de Seguridad subraya que el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia es responsable del imperio de la ley en su

territorio. Apoya la adopción de medidas por el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para hacer frente a la violencia con un grado apropiado de mesura, y preservar la estabilidad política del país y promover la armonía entre los diferentes grupos étnicos que componen su población.

El Consejo de Seguridad recuerda que hay que respetar la soberanía y la integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia. En este contexto, hace hincapié en que todas las partes deben respetar el acuerdo de demarcación de fronteras firmado en Skopje el 23 de febrero de 2001 y ratificado por el Parlamento de Macedonia el 1º de marzo de 2001.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado las medidas adoptadas por la Fuerza Internacional de Seguridad para Kosovo (KFOR) para vigilar la frontera entre Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) y la ex República Yugoslava de Macedonia, en cumplimiento del acuerdo militar técnico que se firmó en Kumanovo el 9 de junio de 1999. Acoge con satisfacción el diálogo que mantienen el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia y la KFOR acerca de las medidas prácticas que han de tomarse para solucionar de inmediato los problemas de seguridad y para evitar que extremistas crucen la frontera y se llegue a violar la resolución 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998. El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos desplegados por todas las organizaciones internacionales que cooperan con el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para promover la estabilidad y crear condiciones propicias para el regreso de la población a sus hogares.

El Consejo de Seguridad seguirá observando de cerca la evolución de la situación y pide que se le mantenga permanentemente informado sobre el resultado de los esfuerzos antes mencionados.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/7.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Quisiera dar las gracias a todos los colegas aquí presentes por su paciencia y por su disciplina en este día tan largo pero tan provechoso del Consejo.

Se levanta la sesión a las 20.20 horas.